REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MONTERIA
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES
Reconocimiento de estudio según Resolución no. 0785 de Julio 16 de 2009
Nit: 812000416-6 - CÓDIGO DANE No. 223001004432
Dirección: Barrio Mocarí, Montería - Córdoba

Montería - Córdoba, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Señor:
ANDRES HAMID PACHECO TAMAYO
COORDINADOR de la institución educativa CAMILO TORRES
E.S.M

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor para el proceso de contratación que tiene como objeto:

MANO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO INTERVENCIONES EN AULAS, ESPACIOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y DEMÁS AMBIENTES ESCOLARES, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, FUNCIONALIDAD, CONFORT Y BIENESTAR, Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, MANGUITO Y SINÚ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DE MONTERÍA CÓRDOBA

Así mismo, me permito informar las funciones que como SUPERVISOR le corresponden, así:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondiente a los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES), correspondientes al tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- Proteger los derechos del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- Remitir oportunamente a la oficina de pagaduría los recibidos a satisfacción de la OBRA, junto con los soportes correspondientes para efectos del pago respectivo.
- Informar oportunamente a la rectoría y pagaduría sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente;

JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN
Rector